

17 MAY 2019

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1245

VISTOS:

a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe :

Artículo 3°.

Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.

Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.

b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N°14 de fecha 15 de mayo del 2019.

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°14 del Concejo Ordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

a) **APRUEBESEN**, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°118

Se aprueba pronunciamiento Aprobación de donación ambulancia Placa Patente HVHL17 desde el servicio de salud Viña del Mar Quillota al Municipio de Concón Sapu Sar.

Votación: Unánime,

Acuerdo N°119

Se aprueba pronunciamiento y compromiso de aporte municipal al presupuesto municipal año 2020, para la mantención y operación de la posta rural de salud.

Votación: Unánime,

Acuerdo N°120

Se aprueba rectificación del acuerdo de los Programa de mejoramiento de gestión, acuerdo N° 110 de fecha 08 de mayo 2019, Concejo Ordinario 13, relacionado con el incentivo colectivo del 8% del cual se rectifica en un 90% al Departamento de Tránsito y Operaciones y con un 75% a la Dirección de Seguridad Pública, en relación al 100% aprobado en el acuerdo indicado precedentemente.

Votación: Unánime

Acuerdo N°121

Se aprueba pronunciamiento otorgamiento subvención Cruz Roja, por un valor de \$ 14.500.000, para gastos obligatorios de mantención, insumos policlínicos, material de escritorio, mantención de edificio, reparación de muro principal y pilares, materiales de apoyo, y todo lo relacionado con el funcionamiento de dicha institución.

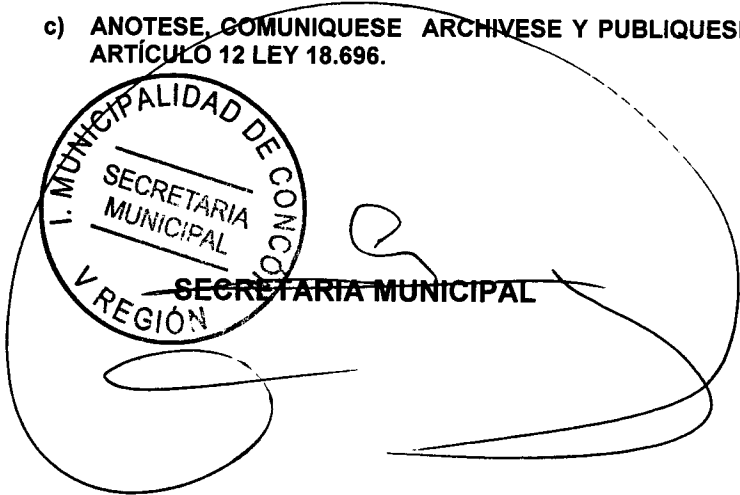
Votación: Unánime

Acuerdo N°122

Se amplía reunión 30 minutos más terminando a las 17:30 horas.

Votación: Unánime

- b) DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/dvo

Distribución:

- 1. Secplac.
- 2. Jurídico.
- 3. Control.
- 4. Tránsito y Operaciones.
- 5. Secretaría Municipal.
- 6. DAF.
- 7. S. Pública
- 8. Daem
- 9. Salud
- 10. D. Rural
- 11. Dideco
- 12. Obras
- 13. Oficina de Partes
- 14. Rentas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado